CONTRATO N°20/2022

Entre **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en **Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con cédula de identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MORA CONSTRUCCIONES** , domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **Gustavo Ramón Mora Fariña**, con cédula de identidad N° **805889**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE VENTANALES DEL BLOQUE I** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: "**MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE VENTANALES DEL BLOQUE I" - ID N° 404858**

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **404858**

5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa** N° **01/2022**, convocado por la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**13/2022.**

6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión y colocación de ventanas corredizas de vidrios templados color fumé de 8mm (1 paño fijo y 1 corredizo) incluye: retirar ventanas existentes (tipo balancín), provisión de carpintería de aluminio, Accesorios para cerradura, vidrios templados de 8 mm, herrajes reforzados y servicios de albañilería (encuadre) - considerar materiales y mano de obra. Medida de la ventana: 1,35 m x 1,50m	UNI	2	1.585.152	3.170.304
2	1.1	Desmonte de ventana existente (balancín con vidrios)	UNI	2	164.149	328.298
3	1.2	Provisión de Perfil de Aluminio	UNI	2	220.430	440.860
4	1.3	Provisión de Vidrio Templado color fumé de 8mm	UNI	2	733.851	1.467.702
5	1.4	Provisión de herrajes y Accesorios para ventana	UNI	2	153.162	306.324

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Arq. Gustavo Ramón Mora Fariña
Propietario
MORA CONSTRUCCIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

6	1.5	Provisión de materiales para encuadre	UNI	2	163.480	326.960
7	1.6	Mano de Obra (servicios de encuadre, colocación de perfiles y vidrio templado)	UNI	2	150.080	300.160
8	2	Provisión y colocación de ventanas corredizas de vidrios templados color fumé de 8mm (1 paño fijo y 1 corredizo) incluye: retirar ventanas existentes (tipo balancín), provisión de carpintería de aluminio, Accesorios para cerradura, vidrios templados de 8 mm, herrajes reforzados y servicios de albañilería (encuadre) - considerar materiales y mano de obra. Medida de la ventana:0,85m x 0,50m	UNI	4	727.218	2.908.872
9	2.1	Desmonte de ventana existente (balancín con vidrios)	UNI	4	117.920	471.680
10	2.2	Provisión de Perfil de Aluminio	UNI	4	156.110	624.440
11	2.3	Provisión de Vidrio Templado color fumé de 8mm	UNI	4	163.279	653.116
12	2.4	Provisión de herrajes y Accesorios para ventana	UNI	4	100.969	403.876
13	2.5	Provisión de materiales para encuadre	UNI	4	93.130	372.520
14	2.6	Mano de Obra (servicios de encuadre, colocación de perfiles y vidrio templado)	UNI	4	95.810	383.240
15	3	Provisión y colocación de ventanas corredizas de vidrios templados color fumé de 8mm (2 paños fijos y 2 corredizos) incluye: retirar ventanas existentes (tipo balancín), provisión de carpintería de aluminio, Accesorios para cerradura, vidrios templados de 8 mm, herrajes reforzados y servicios de albañilería (encuadre) - considerar materiales y mano de obra. Medidas de la ventanas: 1,50m x 3,50m	UNI	39	2.994.029	116.767.131
16	3.1	Desmonte de ventana existente (balancín con vidrios)	UNI	39	128.305	5.003.895
17	3.2	Provisión de Perfil de Aluminio	UNI	39	394.630	15.390.570
18	3.3	Provisión de Vidrio Templado color fumé de 8mm	UNI	39	1.892.750	73.817.250
19	3.4	Provisión de herrajes para ventana	UNI	39	243.344	9.490.416
20	3.5	Provisión de materiales para encuadre	UNI	39	198.990	7.760.610
21	3.6	Mano de Obra (servicios de encuadre, colocación de perfiles y vidrio templado)	UNI	39	136.010	5.304.390
22	4	Provisión y colocación de ventanas corredizas de vidrios templados color fumé de 8mm (2 paños fijos y 2 corredizos) incluye: retirar ventanas existentes (tipo balancín), provisión de carpintería de aluminio, Accesorios para cerradura, vidrios templados de 8 mm, herrajes reforzados y servicios de albañilería (encuadre) - considerar materiales y mano de obra. Medidas de la ventanas: 1,15m x 3,47m	UNI	2	2.455.282	4.910.564
23	4.1	Desmonte de ventana existente (balancín con vidrios)	UNI	2	169.510	339.020
24	4.2	Provisión de Perfil de Aluminio	UNI	2	326.960	653.920
25	4.3	Provisión de Vidrio Templado color fumé de 8mm	UNI	2	1.438.021	2.876.042
26	4.4	Provisión de herrajes y Accesorios para ventana	UNI	2	213.261	426.522
27	4.5	Provisión de materiales para encuadre	UNI	2	171.520	343.040
28	4.6	Mano de Obra (servicios de encuadre, colocación de perfiles y vidrio templado)	UNI	2	136.010	272.020
29	5	Provisión y colocación de ventanas corredizas de vidrios templados color fumé de 8mm (2 paños fijos y 2 corredizos) incluye: retirar ventanas existentes (tipo balancín), provisión de carpintería de aluminio, Accesorios para cerradura, vidrios templados de 8 mm, herrajes reforzados y servicios de albañilería (encuadre) - considerar materiales y mano de obra. Medidas de la ventanas: 0,60m x 3,58m	UNI	2	1.586.695	3.173.390
30	5.1	Desmonte de ventana existente (balancín con vidrios)	UNI	2	136.680	273.360
31	5.2	Provisión de Perfil de Aluminio	UNI	2	226.795	453.590
32	5.3	Provisión de Vidrio Templado color fumé de 8mm	UNI	2	781.556	1.563.112
33	5.4	Provisión de herrajes y Accesorios para ventana	UNI	2	155.574	311.148
34	5.5	Provisión de materiales para encuadre	UNI	2	176.880	353.760
35	5.6	Mano de Obra (servicios de encuadre, colocación de perfiles y vidrio templado)	UNI	2	109.210	218.420

Total: 130.930.261

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento treinta millones novecientos treinta mil doscientos sesenta y uno.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 80588[illegible]

Arq. Gustavo Ramón Mora Fariña
Propietario
MORA CONSTRUCCIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

7 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas

10 FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12 MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13 CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16 SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este República del Paraguay al día 17 mes febrero y año 2022.

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 80058889-0

Arq. Gustavo Ramón Mora Fariña
Propietario
MORA CONSTRUCCIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner